

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA LA UNIDAD DE SALA CUNA, ATENCIÓN DE AUTORIDADES Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

14 de enero de 2020

1.- Breve Descripción

La Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, en adelante “El Ministerio” o “el Ministerio”, “La Subsecretaría” o “la Subsecretaría”, requiere contratar el “Servicio de Lavandería para la Unidad de Sala Cuna, Atención de Autoridades y otras Dependencias de la Subsecretaría de Hacienda”, según se especifica en las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobados por Resolución Exenta N° 446, de 2019, de la Subsecretaría de Hacienda.

Por esta razón, con fecha 23 de diciembre de 2019, se publicó el llamado a licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 619-16-LE19.

En respuesta a este llamado, con fecha 2 de enero de 2020, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

- Servicios Integrales LBC SpA, R.U.T. N° 76.945.115-3
- Comercial y Servicios Reisen SpA, R.U.T. N° 76.738.865-9
- Servicios Integrales Aveiro Premier Services SpA, R.U.T. N° 76.259.352-1

2.- Evaluación de las Propuestas

Para evaluar las propuestas recibidas, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 12 de las bases de licitación, se constituyó la Comisión de Evaluación integrada por las siguientes personas:

Srta. Camila Ballesta Acevedo	Profesional Departamento Jurídico Subsecretaría de Hacienda
Sr. Carlos Acevedo Ramírez	Encargado Unidad de Servicios generales Subsecretaría de Hacienda
Srta. Claudia Muñoz Campos	Encargada (S) Unidad de Abastecimiento y Contratos Subsecretaría de Hacienda
Srta. Johanna Quitral Henríquez	Encargada Unidad de Contabilidad y Presupuestos Subsecretaría de Hacienda

3.- Revisión Antecedentes

De acuerdo a lo señalado en las bases de licitación, punto N° 9.- “Apertura de las Ofertas”; se procedió a revisar los antecedentes presentados, como a continuación se señala:

OFERENTES			ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS					OFERTA TÉCNICA		OFERTA ECONÓMICA	
			ANEXO N° 1	ANEXO N° 2A	ANEXO N° 2B	ANEXO N° 6	ANEXO N° 7	ANEXO N° 8	ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5
1	SERVICIOS INTEGRALES LBC SPA	76.945.115-3	Si	Si	N/A	Si	Si	N/A	No	Si	Si
2	COMERCIAL Y SERVICIOS REISEN SPA	76.738.865-9	Si	Si	N/A	Si	Si	N/A	Si	Si	Si
3	SERVICIOS INTEGRALES AVEIRO PREMIER SERVICES SPA	76.259.352-1	Si	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si

El oferente Servicios Integrales LBC SpA, N° 76.945.115-3, no presente el Anexo N° 3, correspondiente a la Experiencia del Oferente en Servicios Equivalentes solicitado en el numeral 7.2 de las bases de licitación, por lo que su oferta es declarada inadmisibles y no continúa con el proceso de evaluación, según lo estipulado en el numeral 9 de las bases de licitación.

Por lo tanto, continúan en el proceso de evaluación de ofertas las propuestas de los siguientes oferentes: Comercial y Servicios Reisen SpA y Servicios Integrales Aveiro Premier Services SpA.

4.- Evaluación Técnica y Económica

De acuerdo a lo señalado en las bases de licitación, punto N° 13.- “De los Criterios de Evaluación”; se procedió a evaluar las propuestas:

Evaluación		COMERCIAL Y SERVICIOS REISEN SPA			SERVICIOS INTEGRALES AVEIRO PREMIER SERVICE SPA		
		Descripción	Puntaje	Puntaje ponderado	Descripción	Puntaje	Puntaje ponderado
Oferta Económica	60%	\$ 53.907	73,95	44,37	\$ 39.866	100,00	60,00
Experiencia del Oferente en Servicios Equivalentes	10%	Acredita una experiencia equivalente a 11 empresas o instituciones públicas donde ha realizado servicios similares.	100,00	10,00	Acredita una experiencia equivalente a 12 empresas o instituciones públicas donde ha realizado servicios similares.	100,00	10,00
Plazo de Entrega	29%	Acredita un plazo de entrega equivalente a un promedio de 2,84 días corridos desde el retiro de los productos.	46,48	13,48	Acredita un plazo de entrega equivalente a un promedio de 1,32 días corridos desde el retiro de los productos.	100,00	29,00
Presentación Formal de las Propuestas	1%	Cumple	100,00	1,00	Cumple	100,00	1,00
Puntaje Total				68,85	Puntaje Total		100,00

5.- Conclusión y Recomendación

Esta comisión, en vista de los antecedentes y propuestas presentadas por los oferentes que atendieron el llamado a licitación fundamento de la presente Resolución Exenta, recomienda adjudicar el proceso licitatorio del "Servicio de Lavandería para la Unidad de Sala Cuna, Atención de Autoridades y otras Dependencias de la Subsecretaría de Hacienda", al oferente **Servicios Integrales Aveiro Premier Services SpA, R.U.T. Nº 76.259.352-1**, por haber obtenido un puntaje de 100 puntos en la evaluación y de acuerdo a los precios unitarios de la siguiente tabla:

	Artículo	Valor Kg	Valor kg con IVA
	SALA CUNA		
1	Sábanas dobles (cuna)	\$850	\$1.012
2	Sábanas individuales (cuna)	\$500	\$595
3	Toallas de cama	\$800	\$952
4	Fundas de almohadas	\$800	\$952
5	Cubre colchones (Cuna)	\$750	\$893
6	Cobertores polar invierno (cuna)	\$800	\$952
7	Cobertores verano (cuna)	\$800	\$952
8	Cobertores acolchados invierno (cuna)	\$800	\$952
9	Fundas acolchadas silla nido	\$1.000	\$1.190
10	Cojines	\$800	\$952
11	Fundas cojines sillas niños	\$1.100	\$1.309
12	Paños de cocina (sala cuna)	\$1.000	\$1.190
13	Guantes de género	\$500	\$595
	ATENCIÓN AUTORIDADES		
14	Manteles 200 x 170 cm.	\$1.700	\$2.023
15	Manteles 700 x 300 cm.	\$1.700	\$2.023
16	Mantel 1.000 x 300 cm.	\$1.700	\$2.023
17	Paños de cocina	\$3.000	\$3.570
18	Individuales de tela	\$800	\$952
19	Servilletas	\$3.000	\$3.570
	OTRAS DEPENDENCIAS		
20	Cortinas de velo	\$1.500	\$1.785
21	Cortinas de lino	\$1.500	\$1.785
22	Cortinas de felpa	\$1.500	\$1.785
23	Cortinas de tela tipo Chinelli liso	\$1.500	\$1.785
24	Cortinas de tela tipo Chinelli estampado	\$1.500	\$1.785
25	Cortinas de Brocato	\$1.500	\$1.785
26	Cubre silla	\$1.300	\$1.547
27	Juegos de toallas (incluye 1 de baño y 1 de mano)	\$800	\$952

En este mismo acto, los abajo firmantes declaran no encontrarse afectos a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, no tener conflicto alguno de interés en esta materia y haber observado estrictamente el principio de probidad administrativa, contemplado en el Título III de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; como así también, haber dado cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en la realización de la presente actuación administrativa.



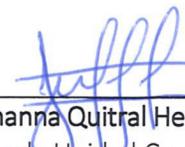
Camila Ballesta Acevedo
Profesional Departamento Jurídico
Subsecretaría de Hacienda



Carlos Acevedo Ramírez
Encargado Unidad de Servicios Generales
Subsecretaría de Hacienda



Claudia Muñoz Campos
Encargada (S) Unidad Abastecimiento y
Contratos
Subsecretaría de Hacienda



Johanna Quitral Henríquez
Encargada Unidad Contabilidad y
Presupuestos
Subsecretaría de Hacienda